

APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO O ACUERDO COMPLEMENTARIO SOBRE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR CONVENIO MARCO 2239-5-LP14 DE VENTA, ARRIENDO Y SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08

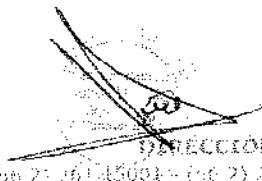
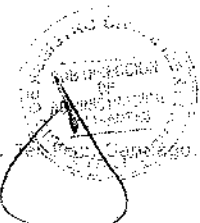
SANTIAGO, 09 ENE. 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2015; la Resolución Afecta N° 3 de 16 de enero de 2015, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que adjudica propuesta pública ID 2239-5-LP14 "Convenio Marco para la Adquisición y el Arrendamiento de Impresoras; y para la Adquisición de Suministros de Impresoras"; la Resolución Exenta N° 346, de 7 de octubre de 2015, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación que aprueba los Términos de Referencia y Anexos del llamado al proceso de Gran Compra para la Contratación de los Servicios de Arrendamiento de Impresoras y Servicios Complementarios por Convenio Marco 2239-5-LP14 de Venta, Arriendo y Suministros de Impresoras; la Resolución Exenta N° 372, de 9 de noviembre de 2015, de esta Institución, que aprueba la adquisición mediante proceso de Gran Compra de los servicios ya señalados; la Resolución Exenta N° 426, de 30 de diciembre de 2015, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, que aprueba el contrato o acuerdo complementario en Gran Compra ID 23.764 para la adquisición de servicios de Arrendamiento de Impresoras y Servicios Complementarios por Convenio Marco 2239-5-LP14 de Venta, Arriendo y Suministros de Impresoras, y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 426, de 30 de diciembre de 2015, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, se aprobó el contrato o acuerdo complementario en la Gran Compra ID 23.764, con la empresa UPGRADE CHILE S.A., para la adquisición de los servicios de Arrendamiento de Impresoras y Servicios Complementarios por Convenio Marco 2239-5-LP14 de Venta, Arriendo y Suministros de Impresoras.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

2. Que, atendido la conveniencia del Servicio de Registro Civil e Identificación de contar con mejoras a las necesidades actuales de impresoras, incorporando Impresiones a Color.

3. Que, para cumplir con esta demanda, se hace necesario aumentar la cantidad de impresoras, agregando a la cantidad actual, todas en Blanco y Negro, 6 nuevas Impresoras a Color (Costo Fijo y Costo Variable).

4. Que, las partes de común acuerdo, convienen en modificar el contrato suscrito en su oportunidad.

5. Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la modificación al contrato sobre servicios de Arrendamiento de Impresoras y Servicios Complementarios por Convenio Marco 2239-5-LP14 de Venta, Arriendo y Suministros de Impresoras para el Servicio de Registro Civil e Identificación, suscrito entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y la empresa UPGRADE CHILE S.A., cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION

CONTRATO O ACUERDO COMPLEMENTARIO SOBRE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR CONVENIO MARCO 2239-5-LP14 DE VENTA, ARRIENDO Y SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Y
UPGRADE CHILE S.A.

ID N° 23.764

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2016, entre el **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**, en adelante el **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional (S), Sr. Jorge Álvarez Vásquez, abogado, RUN N° 9.603.153-K, ambos domiciliados en Santiago, calle Catedral N° 1772, y **UPGRADE CHILE S.A.**, en adelante la **EMPRESA**, RUT N° 96.522.220-0, representada por don Roberto Ignacio Inzunza Barrios, RUN N° 5.411.762-0, ambos con domicilio en Av. Eliodoro Yáñez N° 2376, Comuna de Providencia, Santiago, se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 1° de diciembre de 2015 el **SERVICIO** y la **EMPRESA**, celebraron un contrato o acuerdo complementario sobre Servicios de Arrendamiento de Impresoras y Servicios Complementarios por Convenio Marco 2239-5-LP14, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 426 del 30 de diciembre del 2015 de este **SERVICIO**.

SEGUNDO: Objeto de la modificación contractual

Los contratantes dejan establecido que atendido los requerimientos de la Dirección Nacional, Subdirección de Administración y Finanzas y Jardín Infantil del **SERVICIO**, se hace necesario incorporar **seis (6)** nuevas Impresoras a Color por medio del arriendo de Equipos Multifuncional MFP 586DN, por lo que se hace necesario aumentar la cantidad de equipamiento arrendado a la **EMPRESA**.



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN NACIONAL



2, 3er Piso - Santiago, Chile - Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

El **SERVICIO** requiere contar con mejoras a las necesidades actuales de impresoras, incorporando Impresiones a Color. Para cumplir con esta demanda, se hace necesario aumentar la cantidad de impresoras, agregando a la cantidad actual, todas en Blanco y Negro, 6 nuevas Impresoras a Color (Costo Fijo y Costo Variable).

Dichas impresoras deberán poseer las siguientes características:

- a) Compatible con Windows 7, 8.1 y 10
- b) Impresión Color / Blanco y Negro
- c) Impresión doble cara
- d) Escaneado hasta 600 ppp
- e) Calidad en B/N 1200 x 1200 ppp
- f) Calidad en Color 2400 x 2400
- g) Resolución de copia (texto en negro) 600x600 superficie plana
- h) Velocidad de copia en negro dúplex (A4) 25 cpm
- i) Digitalización en color
- j) Resolución de Exploración hasta 600 ppp
- k) Envío de documentos escaneados en PDF

Asimismo, las partes dejan constancia que los servicios adicionales requeridos se relacionan directamente con las prestaciones contempladas en el contrato o acuerdo complementario suscrito y significan una mejora sustancial de los servicios contratados.

Los contratantes dejan establecido que por tratarse de impresiones en color, los precios de los servicios de las impresoras color que se incorporan al presente instrumento son nuevos a los que se establecieron en el contrato original y están catalogados en el respectivo Convenio Marco.

Las partes ya individualizadas y de común acuerdo, haciendo uso de la facultad contenida en la cláusula décima quinta del contrato o acuerdo complementario, denominada "*Modificaciones contractuales*", acuerdan modificar la cláusula segunda y cuarta, en el siguiente sentido:

a) En la cláusula **SEGUNDO**: "*Descripción general de los productos y servicios*", párrafo segundo y cuadro explicativo, a propósito de la cantidad de equipos arrendados, agréguese 6 Impresoras Multifuncional Color.

ID	Categorías de Productos	Nº equipos
1124981	ARRIENDO IMPRESORA LÁSER B/N COSTO FIJO + COSTO VARIABLE POR 36 MESES.	1.850
1151697	ARRIENDO IMPRESORA MULTIFUNCION B/N COSTO FIJO + COSTO VARIABLE POR 36 MESES.	15
1363990	ARRIENDO IMPRESORA COSTO FIJO + VARIABLE MULTIFUNCIÓN HP PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586DN POR 36 MESES.	6

b) En la cláusula **CUARTO**: "*Precio y forma de pago*", reemplácese el inciso primero por el siguiente:

El valor total estimado del contrato o acuerdo complementario es la suma de **tres millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos siete con ocho centavos (USD\$3.542.407,8) Dólares Americanos**, IVA incluido.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

TERCERO: Garantía de fiel cumplimiento del Contrato o Acuerdo complementario

La **EMPRESA**, con ocasión de los servicios adicionales contratados, hace entrega en este acto al **SERVICIO**, de una Póliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento y a la Vista N° 3002016042655, de la empresa AVALCHILE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A. Rut N° 76.363.534-1.

Beneficiario	:	Servicio de Registro Civil e Identificación.
RUT	:	61.002.000-3.
Fecha de emisión	:	26 de septiembre de 2016.
Fecha de vencimiento	:	15 de abril de 2019.
Monto	:	\$USD 2.607,36 equivalente al 5% de \$USD 52.147,2.

A favor del "SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN", por un monto de \$USD 2.607,36 equivalentes al 5% del aumento del contrato, IVA incluido, pagadera a la vista e irrevocable y con la siguiente glosa "**Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato o acuerdo complementario para la Contratación de los Servicios de Arrendamiento de Impresoras y servicios complementarios**".

Esta Garantía mantendrá su vigencia durante toda la duración del contrato o acuerdo complementario y hasta 60 días hábiles después de terminado éste.

El **SERVICIO**, en caso de término anticipado del contrato o acuerdo complementario, por causa imputable a la **EMPRESA**, podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato o Acuerdo Complementario, de conformidad a lo especificado en la Sección X, de los respectivos TdR Administrativos.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato o Acuerdo Complementario, debe ser entregada por la **EMPRESA** en calle Catedral 1772, piso 4, Subdirección de Estudios y Desarrollo del **SERVICIO**, comuna de Santiago.

El retraso en la entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato o Acuerdo Complementario, se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones por parte de la **EMPRESA** y dará derecho al **SERVICIO** para hacer efectivo el cobro de las garantías vigentes.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato o acuerdo complementario, el **SERVICIO** queda facultado para hacer efectiva la Garantía. Sin perjuicio de lo anterior podrá ejercer las acciones legales para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato o acuerdo complementario, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

Cabe señalar que el incumplimiento también incluye el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones de la **EMPRESA**.

CUARTO: Entrega de los equipos

La **EMPRESA** entregará dos equipos multifuncionales al día siguiente hábil de la total tramitación de la resolución que apruebe la presente modificación de contrato o acuerdo complementario.

Los restantes cuatro equipos serán entregados dentro del plazo de treinta días contados desde la total tramitación de la resolución aprobatoria.



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN NACIONAL

Teléfono (56 2) 261 13001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl CS | center 900 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

QUINTO: Copias

Se deja constancia que la presente modificación de contrato o acuerdo complementario se firma en dos (2) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SEXTO: Validez de la modificación del contrato

La presente modificación se entiende parte integrante del contrato o acuerdo complementario, para todos los efectos legales.

En todo lo no modificado por este instrumento, rige íntegramente el contrato o acuerdo complementario suscrito con fecha 1° de diciembre de 2015.

SEPTIMO: Personerías

La personería de don Jorge Álvarez Vásquez para actuar a nombre y en representación del **SERVICIO** consta en el Decreto Exento N° 136, de fecha 14 de enero de 2016, del Ministerio de Justicia.

La personería del señor Roberto Ignacio Inzunza Barrios para representar a la **EMPRESA**, consta en Escritura Pública de fecha 2 de abril de 2013, otorgada ante el Notario de Santiago, don Patricio Raby Benavente, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Santiago, bajo el Repertorio N°4270/2013.

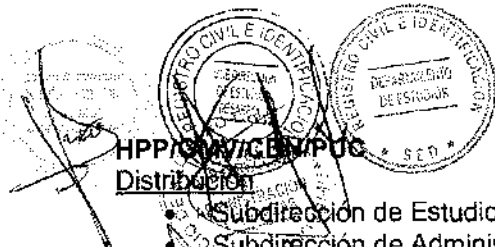
Suscriben el presente instrumento don Jorge Álvarez Vásquez, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y el señor Roberto Ignacio Inzunza Barrios por la Empresa UPGRADE CHILE S.A.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución, en la plataforma de licitación de ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición ID 23.764, en formato PDF.

ANÓTESE

JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.



HPP/SRV/CE/UPUC
Distribución

- Subdirección de Estudios y Desarrollo
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Unidad de Compras
- Archivo DDP

ANTONIO SAAVEDRA VEAS

Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1.777, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15007 www.registrocivil.gob.cl Call Center 609 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



MODIFICACION

CONTRATO O ACUERDO COMPLEMENTARIO SOBRE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POR CONVENIO MARCO 2239-5-LP14 DE VENTA, ARRIENDO Y SUMINISTROS DE IMPRESORAS PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Y
UPGRADE CHILE S.A.

ID N° 23.764

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2016, entre el **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**, en adelante el **SERVICIO**, RUT N° 61.002.000-3, representado por su Director Nacional (S), Sr. Jorge Álvarez Vásquez, abogado, RUN N° 9.603.153-K, ambos domiciliados en Santiago, calle Catedral N° 1772, y **UPGRADE CHILE S.A.**, en adelante la **EMPRESA**, RUT N° 96.522.220-0, representada por don Roberto Ignacio Inzunza Barrios, RUN N° 5.411.762-0, ambos con domicilio en Av. Eliodoro Yáñez N° 2376, Comuna de Providencia, Santiago, se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 1° de diciembre de 2015 el **SERVICIO** y la **EMPRESA**, celebraron un contrato o acuerdo complementario sobre Servicios de Arrendamiento de Impresoras y Servicios Complementarios por Convenio Marco 2239-5-LP14, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 426 del 30 de diciembre del 2015 de este **SERVICIO**.

SEGUNDO: Objeto de la modificación contractual

Los contratantes dejan establecido que atendido los requerimientos de la Dirección Nacional, Subdirección de Administración y Finanzas y Jardín Infantil del **SERVICIO**, se hace necesario incorporar **seis (6)** nuevas Impresoras a Color por medio del arriendo de Equipos Multifuncional MFP 586DN, por lo que se hace necesario aumentar la cantidad de equipamiento arrendado a la **EMPRESA**.

El **SERVICIO** requiere contar con mejoras a las necesidades actuales de impresoras, incorporando Impresiones a Color. Para cumplir con esta demanda, se hace necesario aumentar la cantidad de impresoras, agregando a la cantidad actual, todas en Blanco y Negro, 6 nuevas Impresoras a Color (Costo Fijo y Costo Variable).

Dichas impresoras deberán poseer las siguientes características:

- a) Compatible con Windows 7, 8.1 y 10

DIRECCIÓN NACIONAL



Catedral 1772, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

- a) Compatible con Windows 7, 8.1 y 10
- b) Impresión Color / Blanco y Negro
- c) Impresión doble cara
- d) Escaneado hasta 600 ppp
- e) Calidad en B/N 1200 x 1200 ppp
- f) Calidad en Color 2400 x 2400
- g) Resolución de copia (texto en negro) 600x600 superficie plana
- h) Velocidad de copia en negro dúplex (A4) 25 cpm
- i) Digitalización en color
- j) Resolución de Exploración hasta 600 ppp
- k) Envío de documentos escaneados en PDF

Asimismo, las partes dejan constancia que los servicios adicionales requeridos se relacionan directamente con las prestaciones contempladas en el contrato o acuerdo complementario suscrito y significan una mejora sustancial de los servicios contratados.

Los contratantes dejan establecido que por tratarse de impresiones en color, los precios de los servicios de las impresoras color que se incorporan al presente instrumento son nuevos a los que se establecieron en el contrato original y están catalogados en el respectivo Convenio Marco.

Las partes ya individualizadas y de común acuerdo, haciendo uso de la facultad contenida en la cláusula décima quinta del contrato o acuerdo complementario, denominada "Modificaciones contractuales", acuerdan modificar la cláusula segunda y cuarta, en el siguiente sentido:

- a) En la cláusula **SEGUNDO**: "Descripción general de los productos y servicios", párrafo segundo y cuadro explicativo, a propósito de la cantidad de equipos arrendados, agréguese 6 Impresoras Multifuncional Color.

ID	Categorías de Productos	N° equipos
1124981	ARRIENDO IMPRESORA LÁSER B/N COSTO FIJO + COSTO VARIABLE POR 36 MESES.	1.850
1151697	ARRIENDO IMPRESORA MULTIFUNCION B/N COSTO FIJO + COSTO VARIABLE POR 36 MESES.	15
1363990	ARRIENDO IMPRESORA COSTO FIJO + VARIABLE MULTIFUNCIÓN HP PAGEWIDE ENTERPRISE COLOR MFP 586DN POR 36 MESES.	6

- b) En la cláusula **CUARTO**: "Precio y forma de pago", reemplácese el inciso primero por el siguiente:



72, 1er. Piso, Calle 100, Edificio 100, Bogotá, D.C. Teléfono: (57 1) 261 15002 www.registrocivil.gov.co



DIRECCIÓN NACIONAL

(57 2) 261 15002 www.registrocivil.gov.co

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



17

El valor total estimado del contrato o acuerdo complementario es la suma de **tres millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos siete con ocho centavos (USD\$3.542.407,8) Dólares Americanos**, IVA incluido.

TERCERO: Garantía de fiel cumplimiento del Contrato o Acuerdo complementario

La **EMPRESA**, con ocasión de los servicios adicionales contratados, hace entrega en este acto al **SERVICIO**, de una Póliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento y a la Vista N° 3002016042655, de la empresa AVALCHILE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A. Rut N° 76.363.534-1.

Beneficiario	:	Servicio de Registro Civil e Identificación.
RUT	:	61.002.000-3.
Fecha de emisión	:	26 de septiembre de 2016.
Fecha de vencimiento	:	15 de abril de 2019.
Monto	:	\$USD 2.607,36 equivalente al 5% de \$USD 52.147,2.

A favor del "SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN", por un monto de \$USD 2.607,36 equivalentes al 5% del aumento del contrato, IVA incluido, pagadera a la vista e irrevocable y con la siguiente glosa "**Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato o acuerdo complementario para la Contratación de los Servicios de Arrendamiento de Impresoras y servicios complementarios**".

Esta Garantía mantendrá su vigencia durante toda la duración del contrato o acuerdo complementario y hasta 60 días hábiles después de terminado éste.

El **SERVICIO**, en caso de término anticipado del contrato o acuerdo complementario, por causa imputable a la **EMPRESA**, podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato o Acuerdo Complementario, de conformidad a lo especificado en la Sección X, de los respectivos TdR Administrativos.

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato o Acuerdo Complementario, debe ser entregada por la **EMPRESA** en calle Catedral 1772, piso 4, Subdirección de Estudios y Desarrollo del **SERVICIO**, comuna de Santiago.

El retraso en la entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato o Acuerdo Complementario, se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones por parte de la **EMPRESA** y dará derecho al **SERVICIO** para hacer efectivo el cobro de las garantías vigentes.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato o acuerdo complementario, el **SERVICIO** queda facultado para hacer efectiva la Garantía. Sin perjuicio de lo anterior podrá ejercer las acciones legales para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato o acuerdo complementario, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.



Teléfono (56 2) 361 15002 - Fax 7773411002 www.registrocivil.gob.cl Caricatura

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



4